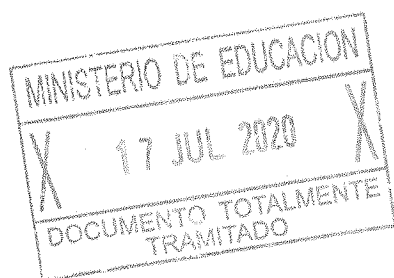


FBA/MVU/JRE/SHM

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ESTABLECE CALENDARIO DE PROCESOS E INSTRUMENTOS PARA LA POSTULACION Y ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES ADSCRITAS AL SISTEMA DE ACCESO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 21.091, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021



Solicitud N° 2889

SANTIAGO, 14 de julio, 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3078

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la Resolución Exenta N° 2349 de 2019 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2604 de 2019 de la División de Educación Superior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2019 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 235 de 2019 del Ministerio de Educación; en el Memorándum Interno N° 140 del Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario de fecha 13 de julio del 2020 y, en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior forma parte de la organización básica del Ministerio de Educación Superior, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, luego de su entrada en funcionamiento, es la sucesora legal de la División de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 116 de la ley N° 21.091 sobre Educación Superior.

Que, la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Superior, ocurrió el día 1° de agosto de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 3 de 2019 del Ministerio de Educación, en relación con el N° 6) del artículo sexto transitorio de la mencionada ley N° 21.091.

Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3°, de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso. El inciso segundo de ese artículo establece que el comité del subsistema universitario estará integrado por cinco rectores representantes de instituciones miembros del Consejo de Rectores, dos rectores de universidades privadas que no pertenezcan al Consejo de Rectores y adscritas al Sistema de Acceso, y el Subsecretario de Educación Superior o quien éste designe.

Que, mediante Decreto Supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional, referidos en el considerando anterior.

Que, mediante Decreto Exento N° 320, de 2020, complementado por Decreto Exento N° 400, de 2020, ambos del Ministerio de Educación, se fijó el arancel que deberán pagar las instituciones de educación superior para la utilización del Sistema de Acceso.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2698, de 2020, de esta Subsecretaría se procedió al registro de las universidades que se encuentran adscritas al Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, según listado señalado en dicha resolución.

Que, según Memorandum Interno N° 140 del Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario, de fecha 13 de julio del año 2020, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario en sus sesiones N°15 y N°16, respectivamente, acordó el Calendario del Proceso de Admisión 2021 de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión a las universidades adscritas al sistema de acceso.

Que, en virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, procede dictar el acto administrativo que establezca el calendario los procesos e instrumentos para la postulación y admisión 2021 a las universidades adscritas al sistema de acceso a las instituciones de educación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Establézcase el calendario de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión a las universidades adscritas al sistema de acceso, según se indica a continuación para el proceso de admisión 2021:

	Evento del proceso de admisión 2021	Fecha
1	<i>Inicio etapa de inscripción ordinaria de los postulantes para participar en el proceso de admisión 2021 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>20 de julio de 2020</i>
2	<i>Fin etapa de inscripción ordinaria de los postulantes para participar en el proceso de admisión 2021 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>21 de agosto de 2020</i>
3	<i>Reconocimiento de salas para la rendición de las Pruebas de Transición para la admisión universitaria</i>	<i>3 de enero de 2021</i>
4	<i>Rendición de las Pruebas de Transición de Comprensión Lectora y Ciencias</i>	<i>4 de enero de 2021</i>
5	<i>Rendición de las Pruebas de Transición de Matemática e Historia y Ciencias Sociales</i>	<i>5 de enero de 2021</i>
6	<i>Publicación de los resultados obtenidos por los postulantes en las Pruebas de Transición rendidas</i>	<i>4 de febrero de 2021</i>
7	<i>Inicio del Proceso de Postulación Centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>4 de febrero de 2021</i>
8	<i>Fin del Proceso de Postulación Centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>8 de febrero de 2021</i>
9	<i>Entrega de resultados del Proceso de Selección y Asignación Centralizada de cupos a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>22 de febrero de 2021</i>
10	<i>Inicio del Proceso de Matrícula a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>23 de febrero de 2021</i>
11	<i>Fin del Proceso de Matrícula a las universidades adscritas al Sistema de Acceso</i>	<i>4 de marzo de 2021</i>

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EN EL
DIARIO OFICIAL CON CARGO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Pontificia U. Católica de Chile
- Pontificia U. Católica de Valparaíso
- U. Academia de Humanismo Cristiano
- U. Adolfo Ibáñez
- U. Alberto Hurtado
- U. Andrés Bello
- U. Arturo Prat
- U. Austral de Chile
- U. Autónoma de Chile
- U. Bernardo O'Higgins
- U. Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
- U. Católica de La Santísima Concepción
- U. Católica de Temuco
- U. Católica del Maule
- U. Católica del Norte
- U. Central de Chile
- U. de Antofagasta
- U. de Atacama
- U. de Aysén
- U. de Chile
- U. de Concepción
- U. de La Frontera
- U. de La Serena
- U. de Los Andes
- U. de Los Lagos
- U. de Magallanes
- U. de O'Higgins
- U. de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
- U. de Santiago de Chile
- U. de Talca
- U. de Tarapacá
- U. de Valparaíso
- U. del Bío-Bío
- U. del Desarrollo
- U. Diego Portales
- U. Finis Terrae
- U. Gabriela Mistral
- U. Mayor
- U. Metropolitana De Ciencias De La Educación
- U. San Sebastián
- U. Santo Tomás
- U. Técnica Federico Santa María
- U. Tecnológica Metropolitana
- Gabinete Subsecretaría Educación Superior.
- Área de Información y Acceso Subsecretaría Educación Superior.
- División de Educación Universitaria Subsecretaría Educación Superior.
- Departamento Jurídico Subsecretaría Educación Superior.
- Diario Oficial.